

Decreto No. 3371, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Sr. Ramón A. Francisco y de Abogado a los Doctores Gladys Migdalia Josefina Soriano Bueno y Julio Eligio Rodríguez.
(G. O. No. 8198 del 21 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3371

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ramón A. Francisco, como Contador Público Autorizado;
- b) A la Doctora Gladys Migdalia Josefina Soriano Bueno, como Abogado;
- c) Al Doctor Julio Eligio Rodríguez, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3372 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor F. A. F. Noelting.
(G. O. No. 8198 del 21 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3372

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor F. A. F. Noelting, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Señor F.A.F. Noelting, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3373, que autoriza al Ayuntamiento de Las Matas de Farfán a vender una porción de terreno propiedad del Municipio.

(G. O. No. 8198 del 21 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3373

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, en fecha 26 de noviembre del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, a vender al señor José Joaquín Bautista,